



# Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES

Gestión con Transparencia Rumbo al Bicentenario

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

## Resolución de Alcaldía N° 369-2019-MDA/A.

Ananea, 31 de julio de 2019.

**VISTOS:**

La disposición del Titular del Pliego, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica, administrativa en asuntos de su competencia;

Que, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública N° 27806, tiene por finalidad proponer la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental de acceso a la información consagrado en el numeral 5) del Artículo 2° de la Constitución Política del Perú.

Que, el Artículo 3° del Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, modificado por el Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, regula las obligaciones de la máxima autoridad de la Entidad, siendo una de ellas: "Designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia".

Que, el Artículo 4° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dispone que la designación del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia se efectúa mediante Resolución de la máxima autoridad de la entidad;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** al Lic. **JIMMY CAHUANA MAMANI**, en su calidad de Jefe de la Oficina de Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Ananea, como Responsable de Elaborar, Actualizar la Página Web y el Portal de Transparencia de la Municipalidad, quien asumirá funciones a partir de la emisión de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR** que son obligaciones del responsable del Portal de Transparencia, las establecidas en el Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, como son: *a. Elaborar el Portal de Transparencia, en caso la entidad no cuente con él, en coordinación con las unidades orgánicas u órganos correspondientes; b. Recabar la información a ser difundida en el Portal de Transparencia de acuerdo con lo establecido en los artículos 5° y 25° de la citada Ley, y, c. Mantener actualizada la información contenida en el Portal de Transparencia conforme a las reglas sobre la materia, señalando en él, la fecha de la última actualización y, otras que estén en el marco normativo acorde a la materia.*

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** al profesional designado en el contenido de la presente resolución, a fin de que asuma el cargo con responsabilidad y eficiencia, cumpliendo a cabalidad sus funciones.

**ARTÍCULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO** todo acto administrativo o de administración que contravenga lo dispuesto en el presente dispositivo.

**ARTÍCULO QUINTO: DISPONER** que la presente resolución se notifique al Area de Tecnología e Informática a efecto de que brinde el apoyo que requiera el profesional designado.

**ARTÍCULO SEXTO: DISPONER**, que los Funcionarios y Servidores Públicos de esta Administración Municipal proporcionen la información y documentación que solicite el responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia dentro de los plazos establecidos, bajo responsabilidad en caso de incumplimiento.

**ARTÍCULO SEPTIMO: DISPONGASE** la publicación del presente dispositivo en la Página Web de la Municipalidad Distrital de Ananea ([www.muniananea.gob.pe](http://www.muniananea.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA  
7  
Tec. Leonarzo Huanca Mamani  
DNI 02548903  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA  
Abg. Dianela Apaza Jaen  
SECRETARÍA GENERAL  
C.A.C 3304

